

Jueves, 11 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

EDICTO. Matrícula Provisional I.A.E. Ejercicio 2024.

Una vez elaborada la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2024, por la Administración Tributaria Estatal, se encuentra a disposición del público en las dependencias de la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación Provincial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de 15 días o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, contado éste en ambos casos desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública (art. 4-1 R.D. 243/1995, de 17 de febrero).

Cáceres, 2 de abril de 2024

Inmaculada Izquierdo Larra

JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA

